



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.013/2009-MPL

Lambayeque, Febrero 17 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL del 23 de Abril del 2007, se reglamenta las Elecciones de las Autoridades Municipales, la Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, y la Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL del 19 de Agosto del 2008, se ordena procesos electorales en los Centros Poblados de la Provincia de Lambayeque; amparados en la Ley N°.28440 "Ley de las elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados" Ley N°.26859 "Ley Orgánica de Elecciones" y Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

Que, mediante Informe Sin Número del 26 de Enero del 2009, el señor Domingo Sarmiento Contreras Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado COLAYA – SALAS, Sr. Martín Neyra Lorenzo Secretario, informan las secuencias del Proceso Electoral, acontecido el 25 de enero del año 2009, adjunta los documentales sustentatorios, Actas Electorales, Escrutinio, Etc. Y, de un número total de electores de 1,460, sufragaron 758, conforme puede probarse con las cuatro actas originales, la lista color Blanco ha obtenido 201 votos, color Rojo 286 votos, color Amarillo 80, color Verde 131, votos blancos 10, votos nulos 50, expresadas en las Actas de Escrutinio anexas del expediente del Centro Poblado COLAYA – SALAS.

Que, el Comité Electoral de Colaya, admite observación, de los personeros de la lista color Amarillo, Verde y Blanco, del ciudadano Nemesio Monja Ventura, Teniente gobernador, los mismos que fundamentan su impugnación por manipulación de los padrones electorales por el Comité Electoral que declara IMPROCEDENTE las impugnaciones por falta de pruebas sustentatorias, de la misma forma el Comité Electoral informa la falta de apoyo y asistencia de las autoridades civiles y policiales, que ha puesto en peligro el proceso y la seguridad personal de los miembros del Comité Electoral, documentos anexos que expresan el procedimiento electoral en el Centro Poblado COLAYA – SALAS.

Que, los personeros legales de la lista color Blanco, Amarilla y Verde; reiteran acto impugnativo de nulidad de Elecciones en el Centro Poblado COLAYA – SALAS, por ante la Comisión de Proceso de Elecciones en los Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; adjuntan denuncias contra el proceso electoral interpuestas por ante el Juzgado de Paz de Colaya y Memorial de Anulación de Elecciones en el C. P. Colaya – Salas, realizada el 25 de Enero del presente año, corresponde a la instancia provincial resolver conforme a Ley.

Que, el expediente del proceso Electoral del C. P. COLAYA, cuenta con el Informe Técnico N°.010-09-CEEC-PML del 04 de Febrero del 2009, y el Informe Legal del Asesor Externo Municipalidad Provincial de Lambayeque N°.006/2009-MPL-A.L.E. del 16 de Febrero del 2009, situación que por su competencia, importancia y finalidad, el Señor Alcalde C.P. Percy Alberto Ramos Puelles, manifiesta a los señores Regidores, que después de haber escuchado los informes técnicos legales, recomienda que la votación sea dentro del Marco Legal.

POR CUANTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Llenben
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 24 FEB 2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. Nº. 002

A.C. Nº.013/2009

Conforme a los Informes Técnicos y Legales, a lo dispuesto en los Art. I, II, IV del Título Preliminar, 9º numeral 19, 14, 11º, 128º, 132º, Ordenanza Municipal Nº.006/2007-MPL, Ordenanza Municipal Nº.040/2008-MPL, Ordenanza Municipal Nº.030/2008-MPL, Ley Nº.28440, 26859 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Segunda Sesión Extraordinaria del 16 de Febrero del año 2009 respectivamente, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de la Nulidad del Proceso Eleccionario en el C. P. COLAYA – SALAS del 25 de Enero 2009, los señores Regidores José Antonio Eneque Soralez, María del Carmen Saldaña Herrera, Odila Elizabeth Delgado Flores, y José Ricardo Yesquen Eneque, y por la Validez del Proceso Eleccionario los Regidores: Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y Walter Hermino Fuentes Arana, Y, para que baje el expediente para mayor sustento legal el Regidor Lucio Aquino Zeña y José Jaime Urbina Urbina, y con la Ausencia de los Regidores, Gustavo Enrique Anteparra Paredes, Antonio Miguel Riojas Ortega y Víctor Rafael Paiva Llenque, con dispensa del trámite de lectura aprobación del Acta, por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO EL RECURSO IMPUGNATIVO, contra las Elecciones Municipales del C. P. COLAYA – SALAS, interpuesto por los ciudadanos AGUSTIN MANAYAY CASTRO y PEDRO VENTURA RIOS, en consecuencia **NULO EL PROCESO ELECCIONARIO** del 25 de Enero del año 2009, encargarse a la Comisión Especial de Proceso Eleccionario Municipal de Lambayeque en los Centros Poblados, el proyecto cronograma para aprobar la convocatoria de nuevo proceso de Elecciones **IN SITU**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal – Gerencia de Desarrollo Infraestructura y Urbanismo – Sub Gerencia, de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OGI
- Interesados
- ONPE
- JNE
- G. Inf. Y Urbanismo
- Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial
- AA.HH. Saneamiento y Titulación
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Com. Procesos Electorales
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Fuentes
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Dr. Jorge Luis Saavedro Flores
 SECRETARIO